

## Administración Local

### Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

Anuncio de 17 de mayo de 2001, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento como funcionario de carrera de D. Marcelino Déniz Santana.	Página 11158
Anuncio de 17 de mayo de 2001, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento como funcionario de carrera de D. Emilio García Sánchez.	Página 11158
Anuncio de 17 de mayo de 2001, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento como funcionario de carrera de D. Valentín Afonso Sarmiento.	Página 11158
Anuncio de 25 de mayo de 2001, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento como funcionario de carrera de D. José Luis Miranda López.	Página 11159
Anuncio de 14 de junio de 2001, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2001.	Página 11159
Anuncio de 15 de junio de 2001, relativo a las bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local.	Página 11162
Anuncio de 21 de junio de 2001, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento como funcionaria de carrera de Dña. Beatriz Pérez González.	Página 11162
Anuncio de 21 de junio de 2001, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento como funcionario de carrera de D. Vicente Bosch Llinares.	Página 11163
Anuncio de 21 de junio de 2001, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento como funcionario de carrera de D. Marcos Álamo Trujillo.	Página 11163

### Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Anuncio de 20 de junio de 2001, relativo a la convocatoria y bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición y oposición libre, de diversas plazas de funcionarios.	Página 11163
Anuncio de 20 de junio de 2001, relativo a la convocatoria y bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Cabo del Cuerpo de Bomberos, en régimen de funcionario de carrera.	Página 11163
Anuncio de 20 de junio de 2001, relativo a la convocatoria y bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de ocho plazas de Bomberos, en régimen de funcionarios de carrera.	Página 11164

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**1104** *DECRETO 152/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Consejo de Colegios de Procuradores de Canarias.*

El artículo 32.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

El Título III de la Ley Territorial 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias, desarrollado por el Capítulo III del Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias regula la posibilidad de constitución de Consejo de Colegios de Canarias, estableciendo el procedimiento para su creación, sin que se contemple ésta como forzosa, sino como una aspiración legítima de los Colegios Profesionales de Canarias.

El Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica determina

el ejercicio de la competencia en esta materia a dicho Departamento.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.3 de la Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales, a propuesta del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 2001,

#### DISPONGO:

**Artículo 1.-** Se crea el Consejo de Colegios de Procuradores de Canarias, como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia desde su creación y plena capacidad de obrar cuando se constituyan sus órganos de gobierno.

**Artículo 2.-** El ámbito territorial del Consejo es la Comunidad Autónoma de Canarias, estando integrado por los Colegios Profesionales de Procuradores existentes en Canarias.

#### DISPOSICIÓN FINAL

*Única.*- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2001.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**1105** *DECRETO 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.*

El Real Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias, vino a completar tras la publicación de la Constitución Española, el proceso de liberalización industrial iniciado por los Decretos 1.775/1967, de 22 de julio y 378/1977, de 25 de febrero, no sólo a través de la eliminación de la autorización administrativa previa para la mayoría de las industrias, sino de la eliminación de trámites administrativos, de tal forma que la presentación de un proyecto y la correspondiente certificación por un técnico competente, fueran requisito suficiente para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales, descargando a la Administración de trámites buro-

cráticos a favor de una mayor agilidad administrativa que redunde, en definitiva, en beneficio del administrado, garantizando por otra parte el cumplimiento de las normas de seguridad, a través de la participación de los técnicos competentes, tanto en cuanto a funciones, como en cuanto a responsabilidad.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, viene a establecer las normas básicas de ordenación de las actividades industriales por las Administraciones Públicas, teniendo particularmente en cuenta, dentro del ámbito de seguridad y calidad industriales, el objetivo de eliminación de barreras técnicas, dentro del ámbito de la Comunidad Europea a través de la normalización y la armonización de las reglamentaciones e instrumentos de control, así como el nuevo enfoque comunitario basado en la progresiva sustitución de la homologación administrativa de productos, por la certificación que realizan empresas y otras entidades, con la correspondiente supervisión de sus actuaciones por los poderes públicos.

La Ley reconoce la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades industriales, requiriéndose tan sólo la autorización administrativa previa cuando así lo establezca una Ley por razones de interés público o cuando se establezca reglamentariamente para el cumplimiento de obligaciones del Estado derivadas de tratados y convenios internacionales. El cumplimiento de las condiciones de seguridad, de acuerdo con los reglamentos que sean aplicables en cada caso, se acreditará por declaración del titular de las instalaciones, fabricante, representante, distribuidor o importador del producto, por certificación o acta de organismo de control, instalador o conservador autorizado o técnico facultativo competente o por cualquier otro medio de comprobación previsto en el derecho comunitario.

La singularidad canaria no se le ha escapado al legislador y por ello el Estatuto de Autonomía, de un modo singular dentro del conjunto de las Comunidades Autónomas, otorga a Canarias competencia exclusiva en instalaciones de producción, distribución y transporte de energía de acuerdo con las bases del régimen minero y energético.

En concreto, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 31.2 atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de industria, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

En ejecución de tales competencias, parece conveniente establecer un procedimiento para la instalación, ampliación y traslado de industrias e instalaciones industriales que combine la agilidad administrativa y la eliminación de plazos que demoran innecesariamente la tramitación, como el mes del que dispone la Administración según el artículo 2 del Real Decreto